

EVALUACIÓN GLOBAL

¿Que es la evaluación global?

La evaluación global es una opción que tiene el alumno que no haya superado la evaluación continua que establece la ficha 1B de la asignatura.

¿Cuándo se puede optar a esta evaluación?

- Para las asignaturas de primer cuatrimestre: en junio y septiembre
- Para las asignaturas de segundo cuatrimestre: en septiembre y febrero del curso siguiente.

Esta situación se reinicia en cada curso académico.

¿En que debe consistir una evaluación global?

El alumno que opte a esta evaluación, renuncia a las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en la evaluación continua.

El profesorado debe evaluar las competencias que no se han superado en la evaluación continua, respetando los porcentajes asignados en la misma.

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN GLOBAL DE UNA ASIGNATURA

Provisional para la convocatoria de junio de 2017

El artículo 2.4 y 2.5 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz establece que:

“2.4 Con independencia del método de evaluación elegido en la programación docente de la asignatura, se deberá contemplar, al menos en las convocatorias que se prevén en el apartado 5, la posibilidad de evaluación global a través de una prueba formada por una o más actividades. Esta prueba de carácter global no es preceptiva en el caso de asignaturas exclusivamente prácticas (rotatorios clínicos, prácticas clínicas, prácticas de buque, prácticum o prácticas curriculares).

2.5 Las convocatorias referidas en el apartado 4 de este artículo son: la convocatoria de febrero para las asignaturas del segundo semestre y las anuales; la convocatoria de junio para las asignaturas del primer semestre; la convocatoria de septiembre y la convocatoria de diciembre para todas las asignaturas”.

La Vicerrectora de alumnado ha comunicado al centro que, de forma inminente, se pretende hacer una instrucción general para regular el procedimiento de solicitud de evaluación global por parte de los alumnos.

De forma provisional, y a la espera de esta instrucción general, se propone regular la próxima CONVOCATORIA DE JUNIO de la siguiente forma:

1. El alumno entregará la solicitud de evaluación global de las asignaturas que considere (Ver anexo 1) en Decanato, en los 10 primeros días de mayo.
2. El Decanato comunicará al profesor responsable de la asignatura, de la cual se solicite evaluación global, que según la normativa debe preparar para el alumno en cuestión una evaluación global de la asignatura.
3. La fecha de la prueba global, será la fecha de la convocatoria oficial. En el caso de necesitar una fecha previa a la misma para realizar alguna prueba, el profesor informará al Decanato cómo será esta evaluación y la fecha alternativa.
4. El alumno podrá solicitar al profesor responsable de la asignatura cómo va ser el examen de evaluación global, 10 días antes del inicio de la convocatoria de exámenes de junio (6 de junio).

PLAZOS:

Entrega de la solicitud en Decanato	2 de mayo- 10 de mayo
Comunicación del Decanato al profesor responsable	10 de mayo- 15 de mayo
Comunicación del profesor al Decanato tipo de prueba y/o fecha alternativa	15 de mayo- 19 de mayo
Requerimiento de información sobre el tipo de prueba por parte del alumnos al profesor	26 de mayo- 5 de junio

SOLICITUD DE EVALUACIÓN GLOBAL

Datos del alumno/a:

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Tfno de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Grado: _____

SOLICITA

la modalidad de Evaluación Global en las siguientes asignaturas:

Asignatura

Puerto Real, ____ de _____ de 2017

(Firma)

* Únicamente se podrán solicitar para asignaturas del primer semestre.